

0000000000000



Concejo Deliberante
de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
SECRETARIA PARLAMENTARIA



Expte. S.P N° 328 Letra: I Año: 2025

Expte. D.E.M. 163790 Letra: F Año: 2025

Iniciado por: Intendencia Municipal

..... El Día: 27 Mes: 08 Año: 2025

Proyecto de: Ordenanza

Sobre: Derogase la Ordenanza N° 8596 sancionada en fecha 24
de Agosto de 2023.

PROMULGACION: Decreto N° Día Mes Año



**Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2025**

Carátula Expediente

Número: PV-2025-00163791-MUNICAT-DGLTD#SGM

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 26 de Agosto de 2025

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-00163790- -MUNICAT-DGLTD#SGM

Expediente: EX-2025-00163790- -MUNICAT-DGLTD#SGM

Fecha Caratulación: 26/08/2025

Usuario Caratulación: Penelope del Valle Vera Sarmiento (PVERASARMIENTO)

Usuario Solicitante: Penelope del Valle Vera Sarmiento (PVERASARMIENTO)

Código Trámite: MCAT00009 - Proyecto de Ordenanza

Descripción: Proyecto de Ordenanza sobre modificación del punto índice de la Ordenanza Nº 7339/19- Premio por jubilación docente-.

Email: ---

Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Proyecto de Ordenanza sobre modificación del punto índice de la Ordenanza Nº 7339/19- Premio por jubilación docente-.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.08.26 11:18:03 -03:00

Penelope del Valle Vera Sarmiento
Asesora Legal
Dirección General de Legal y Técnica y Despacho
Intendencia

RECIBIDO EN SEC. PARLAMENTARIA	
Expo.....	328 Letra I
Fecha.....	27 AGO 2025 Hora 10:31
Folio.....	05



INICIALES
CONFES.
IM
REVISADO
MAA
V.P.B.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.08.26 11:18:03 -03:00



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
26 AGO. 2025

**SEÑOR
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SFVC
CONCEJAL FRANCISCO EMILIANO SOSA
S/D:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a las señoras Concejalas y señores Concejales, con el fin de remitir el presente Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se propone modificar el artículo 3º de la Ordenanza N°7339 de fecha 30 de mayo de 2019 que instituye el "premio por jubilación" para docentes del sistema Educativo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, disponiéndose asimismo derogar la Ordenanza N° 8596 sancionada en fecha 24 de agosto de 2023.

Cabe recordar que la Ordenanza N° 7339/19 estableció, en su artículo 3º, una bonificación no remunerativa y no bonificable, única por cargo, destinada al personal docente municipal al momento de su cese definitivo por jubilación, en reconocimiento a la trayectoria profesional y a los servicios prestados.

Posteriormente, a través de la Ordenanza N° 8596/23, se dispuso la modificación del valor del punto índice base, elevándolo de ocho (8) a doce (12), con aplicación a todo el personal docente remunerado por cargo y/u horas cátedra, vigente al momento de la liquidación y conforme a la escala correspondiente.



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

En efecto, mediante Acta Acuerdo suscripta el día 25 de julio del corriente año entre el Sindicato Docente de Catamarca (SIDCA) y este Municipio, se convino la necesidad de adecuar nuevamente el mecanismo de cálculo de la mencionada bonificación, incrementando el valor del punto índice base a quince (15).

En ese marco, el Departamento Ejecutivo Municipal ha efectuado las proyecciones pertinentes, considerando la coyuntura socioeconómica actual, procurando compatibilizar el ordenamiento de los recursos públicos con el justo reconocimiento a la labor desempeñada por los docentes municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en razón de la relevancia institucional y social de la medida, se eleva a consideración de ese Honorable Concejo Deliberante el presente proyecto de ordenanza, solicitando su tratamiento y aprobación en todas sus partes.

Sirva la presente de Atenta Nota de estilo de remisión.

GERMAN KRANEVITTER
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°. - Derogase la Ordenanza N°8596 sancionada en fecha 24 de agosto de 2023.

ARTICULO 2°. - Modificase el Articulo 3°de la Ordenanza N°7339 de fecha 30 de mayo de 2019, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°. - **Forma de cálculo:** El cálculo de la presente bonificación que se instituye será de quince (15) veces el valor del punto índice base para el personal docente municipal remunerado en cargo y/u horas cátedras, vigente al momento de la liquidación y según la siguiente escala:

CARGOS	FORMULA
De 364 puntos o mas	(364* Punto índice)
Con menos de 364 puntos	(Puntos del cargo *Punto Índice)
30 horas cátedras o más	(364* Punto índice)
Menos de 30 horas cátedras	(364/30 * Cantidad de Horas Cátedra) * Punto Índice

ARTICULO 3°. - Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

para cubrir las erogaciones que demande el cumplimiento de la
presente.

ARTICULO 4°. - De forma.



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S F V. DE CATAMARCA